

ACTA ACUERDO DECRETO 665/19 CAOLAB-ALEARA

En la ciudad autónoma de Buenos Aires, el día 30 de abril de 2020, en el marco de la paritaria de **CCT 664/13**, en representación del **Sindicato de Trabajadores de Juegos de Azar, Entretenimiento, Esparcimiento, Recreación y Afines de la República Argentina - ALEARA**, Andrés Horacio RODRÍGUEZ, DNI 21.922.520, por el sector de los trabajadores y en representación de los empleadores la **Cámara de Agentes de Lotería y Afines Bonaerenses - CAOLAB**, representada por Hugo Héctor MARIANI, DNI 5.169.371, se reúnen en carácter de paritarios.

En conjunto las partes manifiestan: que luego de largas e intensas negociaciones han arribado al siguiente acuerdo en relación a la renovación parcial del **CCT 664/13**, que explicitan de la siguiente manera:

Primero: Que los comparecientes se reconocen recíprocamente por su representación y representatividad como únicas partes legítimas para la negociación del **CCT 664/13**.

Segundo: Que el acuerdo alcanzado, cobra vigencia a partir de la fecha de su celebración, y será de aplicación a todo el ámbito personal y territorial comprendido en el **CCT 664/13**.

Tercero: Que los ajustes salariales establecidos en el acuerdo salarial del día 20 de abril de 2020, en el marco del **CCT 664/13**, podrían absorber hasta su concurrencia las sumas establecidas en el decreto **665/19**.

Cuarto: Que el importe abonado del Bono dispuesto por el decreto **665/19**, podrá ser compensado íntegramente o parcialmente con el Sueldo Anual Complementario de junio y/o en los meses subsiguientes del corriente.

Quinto: Que ratifican la plena vigencia del **CCT 664/13**, en todos sus términos lo acordado, lo que no ha sido modificado y solicitan la pronta homologación por el presente acuerdo.

En este estado se da por finalizado el acto firmando los comparecientes previa lectura y ratificación para constancia.